RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: INEBILIZUMAB 10MG/INYECTABLE IV 10 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA. EXPEDIENTE SIGLO N.º 0000869/2024 (CONTR 2024/905845).

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CONTR:2025/314487)

EMPRESA: AMGEN, S.A.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 19/03/2025, por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número PNAMSP 132/2024 (CONTR 2024/905845), ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: INEBILIZUMAB 10MG/INYECTABLE IV 10 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, CON LA EMPRESA AMGEN,S.A.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa AMGEN S.A, con CIF: A59363655, con vigencia desde el 29/04/2025 hasta el 28/04/2027 para un plazo de duración de 24 meses y prorrogables por 24 meses, por el importe y lotes detallados a continuación:

LOTE	GC	Denominación	Referencia	CIP	IVA	Importe adjudicado IVA incluido
1	F99044	INEBILIZUMAB 10MG/INYECTABLE IV 10 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV; Capacidad:10	758062	100167340305	4%	865.800,00 €
				TOTAL		865.800,00 €

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base a la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se realizará la siguiente reserva de crédito:

Anualidad	Importe con IVA	% IVA
2025	216.450,00	4
2026	468.975,00	4
2027	180.375,00	4

CUARTO. – Se precisa la contratación de las necesidades expuestas en el antecedente SEGUNDO y el procedimiento es el contrato basado en el acuerdo marco.

QUINTO. – La contratación se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	21/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJAKJUMD439YJY5H22Y2V7XPJGMF	PÁG. 1/2

SEXTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

1. Derivado del AM número SIGLO 0000869/2024 (CONTR 2024/905845), ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: INEBILIZUMAB 10MG/INYECTABLE IV 10 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, CON LA EMPRESA AMGEN,S.A y CIF: A-59363655**,** adjudicar el CONTRATO BASADO en ese AM con número de CONTR**:** 2025/314487 del CBAM, a los precios unitarios que se indican:

LOTE	GC	Denominación	Referencia	CIP	IVA	Importe adjudicado IVA incluido
1	F99044	INEBILIZUMAB 10MG/INYECTABLE IV 10 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV; Capacidad:10	758062	100167340305	4%	865.800,00 €
				TOTAL		865.800,00 €

2. Aprobar el gasto por importe de 865.800,00 € para la empresa AMGEN, S.A, con CIF: A-59363655

3. El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 28/04/2027.

4. Designar como responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a Miguel Ángel Calleja Hernández y Gabriel Ramírez Soto.

5. Notificar la adjudicación a la empresa AMGEN, S.A, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	21/11/2025
VERIFICACIÓN	BndJAKJUMD439YJY5H22Y2V7XPJGMF	PÁG. 2/2